



RESOLUCIÓN GENERAL Nº 95/2017

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 12/12/2017

BO (Tucumán): 15/12/2017

Artículo 1º.- Establécese el siguiente calendario impositivo para el período fiscal 2018:

A) Impuesto sobre los INGRESOS BRUTOS. Presentación de declaración jurada y pago.

1º) Para contribuyentes incluidos en CONVENIO MULTILATERAL:

a) Con Nº de CUIT (Dígito Verificador) terminado en 0, 1 y 2

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2018	15 de febrero de 2018
Febrero 2018	15 de marzo de 2018
Marzo 2018	16 de abril de 2018
Abril 2018	15 de mayo de 2018
Mayo 2018	15 de junio de 2018
Junio 2018	16 de julio de 2018
Julio 2018	15 de agosto de 2018
Agosto 2018	17 de septiembre de 2018
Septiembre 2018	16 de octubre de 2018
Octubre 2018	15 de noviembre de 2018
Noviembre 2018	17 de diciembre de 2018
Diciembre 2018	15 de enero de 2019

b) Con Nº de CUIT (Dígito Verificador) terminado en 3, 4 y 5

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2018	16 de febrero de 2018
Febrero 2018	16 de marzo de 2018
Marzo 2018	17 de abril de 2018
Abril 2018	16 de mayo de 2018
Mayo 2018	18 de junio de 2018
Junio 2018	17 de julio de 2018
Julio 2018	16 de agosto de 2018
Agosto 2018	18 de septiembre de 2018
Septiembre 2018	17 de octubre de 2018
Octubre 2018	16 de noviembre de 2018
Noviembre 2018	18 de diciembre de 2018
Diciembre 2018	16 de enero de 2019

c) Con Nº de CUIT (Dígito Verificador) terminado en 6 y 7

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2018	19 de febrero de 2018
Febrero 2018	19 de marzo de 2018

Marzo 2018	18 de abril de 2018
Abril 2018	17 de mayo de 2018
Mayo 2018	19 de junio de 2018
Junio 2018	18 de julio de 2018
Julio 2018	17 de agosto de 2018
Agosto 2018	19 de septiembre de 2018
Septiembre 2018	18 de octubre de 2018
Octubre 2018	20 de noviembre de 2018
Noviembre 2018	19 de diciembre de 2018
Diciembre 2018	17 de enero de 2019

d) Con N° de CUIT (Dígito Verificador) terminado en 8 y 9

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2018	20 de febrero de 2018
Febrero 2018	20 de marzo de 2018
Marzo 2018	19 de abril de 2018
Abril 2018	18 de mayo de 2018
Mayo 2018	21 de junio de 2018
Junio 2018	19 de julio de 2018
Julio 2018	21 de agosto de 2018
Agosto 2018	20 de septiembre de 2018
Septiembre 2018	19 de octubre de 2018
Octubre 2018	21 de noviembre de 2018
Noviembre 2018	20 de diciembre de 2018
Diciembre 2018	18 de enero de 2019

e) Impuesto Anual 2018: vencimiento *12 de julio de 2019*.

2º) Para el resto de los contribuyentes del gravamen:

a) Con N° de CUIT (Dígito Verificador) terminado en 0 y 1

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2018	19 de febrero de 2018
Febrero 2018	19 de marzo de 2018
Marzo 2018	18 de abril de 2018
Abril 2018	18 de mayo de 2018
Mayo 2018	18 de junio de 2018
Junio 2018	18 de julio de 2018
Julio 2018	21 de agosto de 2018
Agosto 2018	18 de septiembre de 2018
Septiembre 2018	18 de octubre de 2018
Octubre 2018	20 de noviembre de 2018
Noviembre 2018	18 de diciembre de 2018
Diciembre 2018	18 de enero de 2019

b) Con N° de CUIT (Dígito Verificador) terminado en 2 y 3

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2018	20 de febrero de 2018

Febrero 2018	20 de marzo de 2018
Marzo 2018	19 de abril de 2018
Abril 2018	21 de mayo de 2018
Mayo 2018	19 de junio de 2018
Junio 2018	19 de julio de 2018
Julio 2018	22 de agosto de 2018
Agosto 2018	19 de septiembre de 2018
Septiembre 2018	19 de octubre de 2018
Octubre 2018	21 de noviembre de 2018
Noviembre 2018	19 de diciembre de 2018
Diciembre 2018	21 de enero de 2019

c) Con N° de CUIT (Dígito Verificador) terminado en 4 y 5

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2018	21 de febrero de 2018
Febrero 2018	21 de marzo de 2018
Marzo 2018	20 de abril de 2018
Abril 2018	22 de mayo de 2018
Mayo 2018	21 de junio de 2018
Junio 2018	20 de julio de 2018
Julio 2018	23 de agosto de 2018
Agosto 2018	20 de septiembre de 2018
Septiembre 2018	22 de octubre de 2018
Octubre 2018	22 de noviembre de 2018
Noviembre 2018	20 de diciembre de 2018
Diciembre 2018	22 de enero de 2019

d) Con N° de CUIT (Dígito Verificador) terminado en 6 y 7

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2018	22 de febrero de 2018
Febrero 2018	22 de marzo de 2018
Marzo 2018	23 de abril de 2018
Abril 2018	23 de mayo de 2018
Mayo 2018	22 de junio de 2018
Junio 2018	23 de julio de 2018
Julio 2018	24 de agosto de 2018
Agosto 2018	21 de septiembre de 2018
Septiembre 2018	23 de octubre de 2018
Octubre 2018	23 de noviembre de 2018
Noviembre 2018	21 de diciembre de 2018
Diciembre 2018	23 de enero de 2019

e) Con N° de CUIT (Dígito Verificador) terminado en 8 y 9

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2018	23 de febrero de 2018
Febrero 2018	23 de marzo de 2018
Marzo 2018	24 de abril de 2018
Abril 2018	24 de mayo de 2018

Mayo 2018	25 de junio de 2018
Junio 2018	24 de julio de 2018
Julio 2018	27 de agosto de 2018
Agosto 2018	25 de septiembre de 2018
Septiembre 2018	24 de octubre de 2018
Octubre 2018	26 de noviembre de 2018
Noviembre 2018	26 de diciembre de 2018
Diciembre 2018	24 de enero de 2019

f) Impuesto Anual 2018: vencimiento *12 de julio de 2019*.

B) Impuesto para la SALUD PÚBLICA. Presentación de declaración jurada y pago.

a) Con N° de CUIT (Dígito Verificador) terminado en 0 y 1

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2018	7 de febrero de 2018
Febrero 2018	7 de marzo de 2018
Marzo 2018	9 de abril de 2018
Abril 2018	7 de mayo de 2018
Mayo 2018	7 de junio de 2018
Junio 2018	10 de julio de 2018
Julio 2018	7 de agosto de 2018
Agosto 2018	7 de septiembre de 2018
Septiembre 2018	8 de octubre de 2018
Octubre 2018	7 de noviembre de 2018
Noviembre 2018	7 de diciembre de 2018
Diciembre 2018	7 de enero de 2019

b) Con N° de CUIT (Dígito Verificador) terminado en 2 y 3

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2018	8 de febrero de 2018
Febrero 2018	8 de marzo de 2018
Marzo 2018	10 de abril de 2018
Abril 2018	8 de mayo de 2018
Mayo 2018	8 de junio de 2018
Junio 2018	11 de julio de 2018
Julio 2018	8 de agosto de 2018
Agosto 2018	10 de septiembre de 2018
Septiembre 2018	9 de octubre de 2018
Octubre 2018	8 de noviembre de 2018
Noviembre 2018	10 de diciembre de 2018
Diciembre 2018	8 de enero de 2019

c) Con N° de CUIT (Dígito Verificador) terminado en 4 y 5

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2018	9 de febrero de 2018
Febrero 2018	9 de marzo de 2018

Marzo 2018	11 de abril de 2018
Abril 2018	9 de mayo de 2018
Mayo 2018	11 de junio de 2018
Junio 2018	12 de julio de 2018
Julio 2018	9 de agosto de 2018
Agosto 2018	11 de septiembre de 2018
Septiembre 2018	10 de octubre de 2018
Octubre 2018	9 de noviembre de 2018
Noviembre 2018	11 de diciembre de 2018
Diciembre 2018	9 de enero de 2019

d) Con N° de CUIT (Dígito Verificador) terminado en 6 y 7

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2018	14 de febrero de 2018
Febrero 2018	12 de marzo de 2018
Marzo 2018	12 de abril de 2018
Abril 2018	10 de mayo de 2018
Mayo 2018	12 de junio de 2018
Junio 2018	13 de julio de 2018
Julio 2018	10 de agosto de 2018
Agosto 2018	12 de septiembre de 2018
Septiembre 2018	11 de octubre de 2018
Octubre 2018	12 de noviembre de 2018
Noviembre 2018	12 de diciembre de 2018
Diciembre 2018	10 de enero de 2019

e) Con N° de CUIT (Dígito Verificador) terminado en 8 y 9

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2018	15 de febrero de 2018
Febrero 2018	13 de marzo de 2018
Marzo 2018	13 de abril de 2018
Abril 2018	11 de mayo de 2018
Mayo 2018	13 de junio de 2018
Junio 2018	16 de julio de 2018
Julio 2018	13 de agosto de 2018
Agosto 2018	13 de septiembre de 2018
Septiembre 2018	12 de octubre de 2018
Octubre 2018	13 de noviembre de 2018
Noviembre 2018	13 de diciembre de 2018
Diciembre 2018	11 de enero de 2019

f) Impuesto Anual 2018: vencimiento *12 de julio de 2019*.

C) Impuestos a los AUTOMOTORES Y RODADOS, INMOBILIARIO y CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES (CISI) COMUNAS RURALES. Pago.

a) Con N° de Patente y/o Padrón terminado en 0 y 1

<u>CUOTA</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Primera	11 de enero de 2018
Segunda	14 de febrero de 2018
Tercera	12 de marzo de 2018
Cuarta	11 de abril de 2018
Quinta	11 de mayo de 2018
Sexta	11 de junio de 2018
Séptima	11 de julio de 2018
Octava	13 de agosto de 2018
Novena	11 de septiembre de 2018
Décima	11 de octubre de 2018
Décima primera	12 de noviembre de 2018
Décima segunda	11 de diciembre de 2018

b) Con Nº de Patente y/o Padrón terminado en 2 y 3

Primera	12 de enero de 2018
Segunda	15 de febrero de 2018
Tercera	13 de marzo de 2018
Cuarta	12 de abril de 2018
Quinta	14 de mayo de 2018
Sexta	12 de junio de 2018
Séptima	12 de julio de 2018
Octava	14 de agosto de 2018
Novena	12 de septiembre de 2018
Décima	12 de octubre de 2018
Décima primera	13 de noviembre de 2018
Décima segunda	12 de diciembre de 2018

c) Con Nº de Patente y/o Padrón terminado en 4 y 5

Primera	15 de enero de 2018
Segunda	16 de febrero de 2018
Tercera	14 de marzo de 2018
Cuarta	13 de abril de 2018
Quinta	15 de mayo de 2018
Sexta	13 de junio de 2018
Séptima	13 de julio de 2018
Octava	15 de agosto de 2018
Novena	13 de septiembre de 2018
Décima	16 de octubre de 2018
Décima primera	14 de noviembre de 2018
Décima segunda	13 de diciembre de 2018

d) Con Nº de Patente y/o Padrón terminado en 6 y 7

<u>CUOTA</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Primera	16 de enero de 2018
Segunda	19 de febrero de 2018
Tercera	15 de marzo de 2018
Cuarta	16 de abril de 2018

Quinta	16 de mayo de 2018
Sexta	14 de junio de 2018
Séptima	16 de julio de 2018
Octava	16 de agosto de 2018
Novena	14 de septiembre de 2018
Décima	17 de octubre de 2018
Décima primera	15 de noviembre de 2018
Décima segunda	14 de diciembre de 2018

e) Con N° de Patente y/o Padrón terminado en 8 y 9

<u>CUOTA</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Primera	17 de enero de 2018
Segunda	20 de febrero de 2018
Tercera	16 de marzo de 2018
Cuarta	17 de abril de 2018
Quinta	17 de mayo de 2018
Sexta	15 de junio de 2018
Séptima	17 de julio de 2018
Octava	17 de agosto de 2018
Novena	17 de septiembre de 2018
Décima	18 de octubre de 2018
Décima primera	16 de noviembre de 2018
Décima segunda	17 de diciembre de 2018

Cuando la fecha de adquisición del vehículo o de cambio de radicación que conste en la documentación expedida por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, se verifique durante el transcurso del año fiscal, el vencimiento para el pago de las cuotas operará de la forma que a continuación se indica, conforme a las reducciones establecidas por el artículo 293 del Código Tributario Provincial:

Mes de facturación o de cambio de radicación	Cuotas	Vencimiento cuotas
Enero	1 ^{ra} y 2 ^{da} de 12 ^(**)	Febrero ^(*)
Febrero	1 ^{ra} , 2 ^{da} y 3 ^{ra} de 12 ^(**)	Marzo ^(*)
Marzo	1 ^{ra} y 2 ^{da} de 10 ^(**)	Abril ^(*)
Abril	1 ^{ra} , 2 ^{da} y 3 ^{ra} de 10 ^(**)	Mayo ^(*)
Mayo	1 ^{ra} y 2 ^{da} de 8 ^(**)	Junio ^(*)
Junio	1 ^{ra} , 2 ^{da} y 3 ^{ra} de 8 ^(**)	Julio ^(*)
Julio	1 ^{ra} y 2 ^{da} de 6 ^(**)	Agosto ^(*)
Agosto	1 ^{ra} , 2 ^{da} y 3 ^{ra} de 6 ^(**)	Septiembre ^(*)
Septiembre	1 ^{ra} y 2 ^{da} de 4 ^(**)	Octubre ^(*)
Octubre	1 ^{ra} , 2 ^{da} y 3 ^{ra} de 4 ^(**)	Noviembre ^(*)
Noviembre	1 ^{ra} y 2 ^{da} de 2	Diciembre ^(*)
Diciembre	1 ^{ra} y 2 ^{da} de 2	11/1/2019

(*) Días de vencimiento: en igual fecha que la establecida para la cuota cuyo vencimiento opera en dicho mes, según número de terminación de la patente.



(**) El vencimiento de la o las cuota/s restante/s operará en el mes o meses siguiente/s al indicado en el cuadro como "Vencimiento cuotas" en iguales fechas a las establecidas en los puntos a), b), c), d) y e) del presente inciso, según corresponda para la terminación del número de patente.

D) Tasa al USO ESPECIAL DEL AGUA. Pago.

<u>CUOTA</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Primera	21 de marzo de 2018
Segunda	21 de junio de 2018
Tercera	21 de septiembre de 2018

TEXTO S/RG (DGR) N° 50/2019 – **BO** (Tucumán): 2/7/2019

Artículo 2º.- La presente resolución general tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta